

 <p>Contraloría Municipal de Itagüí <small>Control fiscal con criterio legal, ética y responsabilidad Social</small></p>	INFORME DE AUDITORÍA	Código: FO-AI-10
		Página 1 de 21
		Versión: 03

AUDITORIA 27-2016

**ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
JOHN F KENNEDY**

VIGENCIA FISCAL 2015

CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Agosto de 2016

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 2 de 21

Versión: 03

AUDITORIA 27-2016

ESPECIAL A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F KENNEDY

VIGENCIA FISCAL 2015

Contralora:

Manuela Garcés Osorio

Contralora Auxiliar Auditoría Fiscal:

Juan Carlos Jaramillo Palacio

Audidores:

Valentina Isaza Arenas
Profesional Universitario - Coordinador
Alba Luz Escobar Restrepo
Profesional Universitario – Apoyo

Acompañante:

Andrea Jiménez Ruiz
Contralor Escolar, Estudiante en ejercicio
de Control Social

COPIA CONTROLADA

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

INTRODUCCIÓN

1	DICTAMEN INTEGRAL.....	6
1.1	ALCANCE.....	6
1.2	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS.....	6
2	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	8
2.1.	LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.....	8
2.2.	LÍNEA CONTRATACIÓN.....	9
2.3.	LÍNEA PRESUPUESTO.....	13
2.4.	LÍNEA TESORERÍA.....	15
2.5.	LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO.....	15
2.6.	LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS.....	18
3	OTRAS ACTUACIONES.....	19
3.1.	SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA.....	19
3.2.	ATENCIÓN DE QUEJAS.....	19
3.3.	BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR.....	19
3.4.	CONTROL FISCAL INTERNO.....	19
4	TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS.....	21

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 4 de 21

Versión: 03

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Municipal de Itagüí, en cumplimiento de las funciones asignadas en el Artículo 272 de la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993, y de acuerdo con los procedimientos propios del Sistema de Gestión de la Calidad, realizó auditoría Especial a la gestión de la Institución Educativa John F. Kennedy, vigencia fiscal 2015.

Como acompañante del ejercicio auditor y en ejercicio del control social se incluyó al estudiante ANDREA JIMÉNEZ RUIZ, de la Institución Educativa John F. Kennedy, con el fin de fortalecer la participación ciudadana como eje fundamental de las transformaciones sociales, donde la Contraloría Municipal de Itagüí apoya y proporcionó este espacio de crecimiento y conciencia de la preservación de los recursos públicos.

La evaluación se realizó a los soportes documentales correspondientes a cada uno de los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y revisión de la rendición de cuentas.

Como metodología de obtención de evidencias, se realizó la verificación directa de los documentos soportes de la gestión realizada, en el área auditada, responsable de ejecutar los diferentes procesos evaluados.

Mediante muestreo aleatorio simple, se auditaron 12 contratos de 18, representando el 67%. En cuanto al valor, los contratos de la muestra se celebraron por \$108.532.572 mientras que la totalidad tuvo un costo de \$ 132.692.732, representando el 82%.

Presupuestalmente, se auditaron \$108.532.572 de un total de \$122.679.877 ejecutados en gastos, es decir el 88%, los cuales correspondieron a gastos de funcionamiento, toda vez que no se contemplaron gastos de inversión.

Las observaciones evidenciadas en el proceso auditor, se dieron a conocer a la Institución Educativa y a la Administración Municipal – Secretaría de Educación y Cultura, dentro del desarrollo de la auditoría, mediante el oficio con radicado CMI 689 del 13 de julio de 2016, habiendo hecho uso la entidad auditada del derecho de contradicción, mediante el oficio con radicado CMI 506 del 26 de julio de 2016. Del análisis de la respuesta a las cinco (5) observaciones, se concluye que éstas se mantienen y se tipifican como hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 5 de 21

Versión: 03

Con este informe, basado en los soportes suministrados por la entidad auditada durante el proceso auditor, y con ocasión de la rendición de cuentas, la Contraloría pretende contribuir al mejoramiento continuo en el manejo de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

COPIA CONTROLADA

1 DICTAMEN INTEGRAL

1.1 ALCANCE

Con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales concedidas a la Contraloría Municipal de Itagüí, en especial con las contenidas en el Artículo 272 de la Constitución Política, y en la Ley 42 de 1993, se practicó Auditoría Especial a la Institución Educativa Jhon .F Kennedy , vigencia fiscal 2015.

El análisis se realizó a los soportes documentales correspondientes a los procesos de presupuesto, contratación, tesorería, administración de los recursos, plan de mejoramiento, y rendición de la cuenta.

1.2 CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

Del análisis efectuado, se concluye lo siguiente:

- Las actuaciones que surtió la institución educativa en el perfeccionamiento, legalización y ejecución de los **contratos**, presentaron algunas falencias en las etapas precontractual y contractual, lo cual se detalla en el numeral 2.2 de este informe.
- La entidad se ajustó a las normas sobre programación, elaboración y aprobación del **presupuesto**.
- Se evidenció el cumplimiento de la normatividad aplicable relacionada con la **tesorería** en cuanto a la programación y ejecución de ingresos y de pagos.
- La institución educativa realizó una adecuada gestión con ocasión de la **administración de los recursos** humanos, técnicos y físicos.
- Se dio cumplimiento a las acciones correctivas plasmadas en el **plan de mejoramiento** formulado con ocasión del resultado de la auditoría 4-2015.
- Respecto a la **Rendición de cuentas**, se verificó el cumplimiento de la Resolución N°029 de 2014, donde la información correspondiente a la contratación y al presupuesto se subió cumpliendo lo establecido, excepto con las observaciones que se relacionan en el numeral 2.6.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 7 de 21

Versión: 03

- No se evidenciaron irregularidades en la ejecución del programa de alimentación escolar – PAE, de acuerdo con lo observado durante el desarrollo de la auditoría.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno debe propender para que la entidad recoja las observaciones de este organismo de control fiscal, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1 del anexo del Decreto 943 de 2014 – Manual Técnico del MECI.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 8 de 21

Versión: 03

2 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. LÍNEA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales por parte del rector, en los siguientes aspectos:

- Formulación de planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad.
- Dirección del trabajo de los equipos docentes y establecimiento de contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- Control al cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reporte de novedades e irregularidades del personal a la Secretaría de Educación.
- Administración del personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- Expedición de reglamentos en los cuales se estipula el tipo de ingresos, gastos y bienes pueden manejarse a través de la cuenta del Fondo, y en dónde y cómo se mantendrán los bienes que se registren en ella, así como para el manejo interno de los inventarios.
- Publicaciones de informes de ejecución de los recursos y de los estados contables del Fondo, así como de la relación de los contratos celebrados.
- Reporte a la Subsecretaría de Bienes y Servicios de los bienes adquiridos.
- El Programa de Alimentación Escolar – PAE, en la institución educativa John F. Kennedy es proporcionado a la población estudiantil, mediante ración en modalidad de complemento alimentario y/o almuerzo, la cual se ofrece de manera gratuita en los grados de preescolar a quinto de primaria, de acuerdo con los criterios de focalización y los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional - MEN.

COPIA CONTROLADA

REGISTRO FOTOGRAFICO



Fuente: Instalaciones de la I.E. John F. Kennedy
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

La comunidad educativa administra el restaurante escolar, mediante un Comité de Apoyo, conformado por los padres de familia de los escolares usuarios del servicio, el rector y/o coordinador, un docente y un veedor escolar. Este Comité es asesorado por los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, a través de los profesionales de la Secretaria de Salud y Protección Social del Municipio de Itagüí.

El número de cupos por cada institución educativa, varía de acuerdo a los reportes del Sistema de Matriculas Estudiantil - SIMAT de cada período.

2.2. LÍNEA CONTRATACIÓN

La institución educativa celebró 18 contratos durante la vigencia 2015, los cuales no fueron objeto de prórrogas ni adiciones, y se culminaron durante la respectiva vigencia.

A continuación se detallan los contratos:

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Max Event Btl S.A.S	Compraventa de chaquetas tipo PROM para estudiantes del grado undécimo de la institución educativa John F. Kennedy	9.240.000
11-2015	Impormarcas S.A.S	Prestación de servicio de mantenimiento técnico de	6.000.000

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 10 de 21

Versión: 03

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		equipos a todo costo.	
12-2015	Dotaciones Especiales Dasha	COMPRAVENTA DE PAPELERÍA INSTITUCIONAL	4.745.800
02-2015	Corporacion Para El Progreso Educativo Coproed	Compra venta de insumos papelería y materiales de oficina	10.999.199
03-2015	Mundoescol S.A.S	Compra venta de insumos papelería y materiales de oficina	7.999.704
04-2015	Eventos Extremo Producciones S.A.S.	Prestación de servicio de mantenimiento técnico de sonido y compraventa de insumos, partes y repuestos	12.000.000
05-2015	Arboleda Castaño María Leonor	Suministro de refrigerios y almuerzos parra actividades pedagógicas deportivas y culturales	6.700.000
06-2015	Producar S.A.S	Adquisición de muebles y enseres. compraventa de silletería para auditorio	7.999.312
07-2015	Mantonline S.A.S	adquisición de software	11.020.000
08-2015	Industrias Pleycor S.A.S	ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES	2.075.400
09-2015	Darío Suarez Rubén Cano	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE JORNADA PEDAGÓGICA DE BIENESTAR DOCENTE Y DIRECTIVOS DOCENTES	5.000.000
010-2015	Osr Mantenimiento S.A.S.	Ejecución de obras de reparación y mantenimiento de la planta física de la institución educativa	8.997.520
013-2015	Galileo Didácticos S.A.S	Compraventa de enseres y material didáctico	6.999.989
014-2015	Dotamos Suministros Institucionales S.A.S	Compra venta de insumos de aseo	7.884.048
015-2015	Osr Mantenimiento S.A.S.	Ejecución de obras de mantenimiento de la planta física de la institución educativa	11.692.800
018-2015	Osr Mantenimiento S.A.S.	EJECUCIÓN DE OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	2.338.960
016-2015	Rutas De Colombia S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE IDA Y	4.000.000

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 11 de 21

Versión: 03

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
		REGRESO AL PARQUE DE LAS AGUAS	
017-2015	Arboleda Castaño María Leonor	Suministro de refrigerio y bebidas para atender diferentes eventos, conformados por alumnos y padres de familia de la institución educativa	7.000.000

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

De los 18 contratos celebrados, se seleccionó una muestra de 12, aplicando para ello el muestreo aleatorio simple y el criterio de los de mayor valor, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
01-2015	Max Event Btl S.A.S	Compraventa de chaquetas tipo PROM para estudiantes del grado undécimo de la institución educativa John F. Kennedy	9.240.000
02-2015	Corporacion Para El Progreso Educativo Coproed	Compra venta de insumos papelería y materiales de oficina	10.999.199
03-2015	Mundoescol S.A.S	Compra venta de insumos papelería y materiales de oficina	7.999.704
04-2015	Eventos Extremo Producciones S.A.S.	Prestación de servicio de mantenimiento técnico de sonido y compraventa de insumos, partes y repuestos	12.000.000
05-2015	Arboleda Castaño María Leonor	Suministro de refrigerios y almuerzos parra actividades pedagógicas deportivas y culturales	6.700.000
06-2015	Producar S.A.S	Adquisición de muebles y enseres. compraventa de silletería para auditorio	7.999.312
07-2015	Mantonline S.A.S	adquisición de software	11.020.000
010-2015	Osr Mantenimiento S.A.S.	Ejecución de obras de reparación y mantenimiento de la planta física de la institución educativa	8.997.520
013-2015	Galileo Didácticos S.A.S	Compraventa de enseres y material didáctico	6.999.989
014-2015	Dotamos Suministros Institucionales S.A.S	Compra venta de insumos de aseo	7.884.048
015-2015	Osr Mantenimiento S.A.S.	Ejecución de obras de mantenimiento de la planta física de la institución educativa	11.692.800



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 12 de 21

Versión: 03

N° CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
017-2015	Arboleda Castaño María Leonor	Suministro de refrigerio y bebidas para atender diferentes eventos, conformados por alumnos y padres de familia de la institución educativa	7.000.000

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Mejía, Profesional Universitaria

1. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció el acatamiento de los principios de transparencia y responsabilidad estipulados en el Decreto 4791 de 2008, artículo. 17, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.17, al no haberse establecido reglas objetivas, claras, y completas, que permitieran a los proponentes entregar propuestas idóneas y claras, así como presentar objeciones, observaciones, preguntas y/o aclaraciones, por los hechos que se relacionan a continuación:

- En ninguno de los contratos auditados, se evidenció invitación a presentar cotizaciones, en las cuales se establecieran las especificaciones y cantidades de los bienes a adquirir.
- No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que la formulación de la justificación de la necesidad se hiciera al inicio de la etapa precontractual, toda vez que solo se registró en el “formato básico”, cuando ya se contaba con cotización, certificado de disponibilidad presupuestal y con registro presupuestal, presentándose ésta, además, en forma general sin especificar los bienes o servicios a adquirir, incumpléndose con el procedimiento estipulado en el manual de contratación (pág. 8), el cual hace parte integral del Acuerdo 001-2015 emanado del Consejo Directivo de la institución educativa Felipe de Restrepo.
- No se evidenció un diagnóstico que justificara la contratación de los mantenimientos correctivos y/o preventivos, contribuyendo de esta forma a la elaboración de los estudios previos. Así mismo, un control y/o registro de los mantenimientos realizados a propiedad planta y equipo, maquinaria, muebles y enseres, mobiliario escolar, equipo de seguridad, equipo de cómputo y comunicaciones; conllevando a que no sea posible evidenciar la necesidad de las contrataciones realizadas

2. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció en ninguno de los contratos auditados, que estos estuvieran amparados con garantía, poniéndose en riesgo los recursos de la entidad, toda vez que se pactaron objetos en los cuales se debió haber amparado calidad y correcto funcionamiento de los bienes, calidad del servicio, calidad de la obra, cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, responsabilidad civil

extracontractual. Por otro lado, no se evidenció su reglamentación tal como lo dispone el Decreto 4791 de 2008, artículo 5, numeral 6, compilado en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.1.6.3.5.

- 3. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se celebró contrato de Compraventa N° 4-2015 con el contratista EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S. cuyo objeto contractual consistía en Prestación de servicio de mantenimiento técnico de sonido y compraventa de insumos, partes y repuestos, por valor de \$12.000.000 en el cual se pudo evidenciar que no se realizó de manera oportuna el registro en la Secretaría de Bienes del Municipio de Itagüí, por la compra de los siguientes equipos, lo anterior, inobservando lo estipulado en el Decreto municipal 262 de 2015, parágrafo del artículo vigésimo primero:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
3	Cabina de sonido activas	6,577,200
2	Trípodes para cabina	208,800
1	Consola de sonido Yamaha 8 CH	1,611,240
2	Extensiones de corriente	292,320
TOTAL		8,689,560

2.3. LÍNEA PRESUPUESTO

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
INGRESOS OPERACIONALES	5.715.900	6.750.000	1.034.100	18	6.771.000	100
Arrendamientos De Bienes Inmuebles	5.715.900	6.750.000	1.034.100	18	6.750.000	100
Certificados Educativos	0	0	0		21.000	
TRANSFERENCIAS	97.621.851	101.206.608	3.584.757	4	101.206.608	100
Sistema General De Participaciones	0	1.000.000	1.000.000		1.000.000	100
Transferencia Municipio De Itagüí	10.764.851	15.196.839	4.431.988	41	15.196.839	100
Sistema General De Participaciones	86.857.000	85.009.769	-1.847.231	-2	85.009.769	100
RECURSOS DE CAPITAL	600.000	24.621.420	24.021.420	4.004	24.226.799	98
Recursos Propios	0	2.704.291	2.704.291		2.704.291	100
Recursos De Destinación Especifica (Sgp)	0	8.497.438	8.497.438		8.497.438	100
Transferencia Municipio De Itagüí	0	12.819.691	12.819.691		12.819.691	100
Intereses Generados De Recursos Propios	100.000	100.000	0	0	104.121	104
Intereses Generados De	200.000	200.000	0	0	0	0

RUBRO	PRESUPUESTO DE INGRESOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
Sgp						
Intereses Generados Por Recursos Del Municipio	300.000	300.000	0	0	101.258	34
TOTAL	103.937.751	132.578.028	28.640.277	28	132.204.407	100

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

La institución educativa, ejecutó durante la vigencia 2015, \$132.204.407, es decir, el 100% del total de su presupuesto de ingresos, habiendo tenido una variación del 28%, con respecto al presupuesto inicial.

RUBRO	PRESUPUESTO DE GASTOS					
	Inicial	Definitivo	Variación		Ejecución	
			\$	%	\$	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	103.937.751	132.578.028	28.640.277	28	\$122.679.877	93
Adquisición De Bienes	57.000.000	63.054.229	6.054.229	11	59.197.651	94
Adquisición De Servicios	40.600.000	45.483.279	4.883.279	12	44.716.226	98
Otros Gastos Generales	5.600.000	23.302.769	17.702.769	316	18.700.000	80
Gastos Bancarios Entidades Financieras	737.751	737.751	0	0	66.000	9
TOTAL	103.937.751	132.578.028	28.640.277	28	122.679.877	93

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

En cuanto al presupuesto de gastos, la institución educativa ejecutó durante la vigencia 2015, \$122.679.877, es decir, el 93% del total de su presupuesto de gastos, habiendo tenido una variación del 28%, con respecto al presupuesto inicial.

HALLAZGO

- 4. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia.** Se evidenció indebida afectación presupuestal en el contrato N°4-2015 para la prestación de servicio de mantenimiento técnico de sonido y compraventa de insumos, partes y repuestos por valor de \$12.000.000 celebrado con EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S.; toda vez que se afectó solo el rubro "Mantenimiento" no acatando lo establecido en la "Guía de los fondos de servicios educativos", expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en el ítem correspondiente a IV. Sistema presupuestal/5.1 Programación presupuestal/B. Presupuesto de gastos/2. Gastos generales (pág. 22), que lo define como "Gastos relacionados con la reparación y

mantenimiento de bienes muebles de aulas de clase y especializadas, equipos de aulas especializadas o administrativas del establecimiento educativo estatal”.

2.4. LÍNEA TESORERÍA

Se evidenció el cumplimiento de obligaciones legales relacionadas con el manejo de la tesorería, en los siguientes aspectos:

- Manejo de los recursos del Fondo en una cuenta especial del sistema financiero.
- Elaboración y manejo del flujo mensual de caja.
- Informes de ejecución de recursos.
- Reglamento para el manejo de la tesorería.
- Manejo de las transferencias o giros que la entidad territorial hasta tanto se reciben los recursos en las cuentas del respectivo Fondo.
- Registro de los movimientos diarios de cada cuenta.
- Medidas de protección para la guarda y custodia de los valores.
- Pago de las obligaciones contraídas.

2.5. LÍNEA PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento a las acciones propuestas en el plan de mejoramiento de la auditoría 4-2015:

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
1	<p>Si bien se cuenta con un procedimiento de inventarios, este no especifica claramente los pasos que tienen que ver con las compras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable del reporte a la subsecretaría de bienes, que según la norma es el Rector, parágrafo del Artículo 21 del Decreto N° 419 de 2009. • Tiempo establecido para el reporte del bien. • Documentar el procedimiento interno desde la misma institución, que se identifique claramente los pasos a seguir, desde que se le da de alta al bien hasta la entrega al responsable del mismo, como 	<p>Se derogará el Decreto 419 de 2009 y se realizará un procedimiento para el manejo de los inventarios.</p>	<p>Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.</p>

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	el control que va hacer al bien después de la entrega (Revisión periódica).		
2	No se evidenciaron los arqueos periódicos que debe hacer como control interno en el manejo de la caja menor, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013.	Realizar acuerdo que defina procedimiento.	La institución no contó con caja menor.
3	El Artículo 17 del Acuerdo N° 03 del 10 de enero de 2013, establece que se debe hacer la legalización definitiva de la caja a más tardar el 15 de diciembre de 2014, mediante el reintegro en la cuenta del saldo sobrante y este se realizó el 22 de diciembre de 2014.	La contadora del respectivo fondo estará pendiente de que se realice según la fecha establecida en el acuerdo.	La institución no contó con caja menor.
4	Se evidenció que la contratación ejecutada en la vigencia por las Instituciones educativas, no fueron publicadas en la página del SECOP.	Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente para la publicación al SECOP.	Se evidenciaron las publicaciones en el SECOP.
5	La I.E. Diego Echavarría Misas , recibió a satisfacción el objeto contractual descrito en el contrato N°31- 2014 firmado con la empresa IMPOMARCAS, sin la previa verificación de las especificaciones técnicas por parte de la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual, inobservando lo establecido en las cláusulas primera, "Objeto Contractual", segunda "Actividades" y decima "Supervisión, vigilancia e interventoría del mencionado contrato.	Apoyarse del personal que tenga los conocimientos técnicos necesarios en la Institución para que verifique sin lo contratado cumple con lo contratado.	No aplicó para la institución educativa.
6	Se evidenció de acuerdo a los soportes (Extractos bancarios), por cada institución Educativa que los valores pagados por concepto de intereses de mora por no cumplir con la cláusula TERCERA FORMA DE PAGO, donde estipulaba que se deberá pagar dentro de los 10 primeros días de cada mes y en cuenta específica, fueron por un menor o mayor valor, o que a la fecha del proceso auditor no se ha hecho efectivo el pago (Ciudad Itagüí, Isolda, Concejo).	Ampliar el plazo para el pago de los Intereses.	No aplicó para la institución educativa.
7	No se evidenció una supervisión oportuna, del contrato de Arrendamiento, por parte del responsable.	Realizar supervisión permanente a las cuentas de cobro del canon de arrendamiento.	No se presentaron inconvenientes en estos contratos.
8	Se evidenciaron modificaciones en el canon de arrendamiento, que afectaron presupuestalmente los ingresos y ejecuciones de las Instituciones por \$ 4.346.500, observándose una falta de planeación a la hora de establecer los valores del canon, no se evidenció una clara exposición de motivos que justificara dichos cambios o de situaciones que s no fueran previsibles o exógenas desde el inicio del contrato (Orestes, Simón Bolívar, Concejo).	Realizar modificaciones a los contratos de arrendamiento con la respectiva justificación.	No aplicó para la institución educativa.
9	Se evidenció en el proceso presupuestal, que las Instituciones Educativas evaluadas, están elaborando el proyecto de presupuesto sin contar con la asignación de la administración municipal para cada fondo, tal como lo expresa textualmente el art N° 4 parágrafo del Decreto 419 de 2009, "Para elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos se debe contar con la asignación presupuestal por parte de la administración municipal para cada fondo de servicios educativos".	Implementar acto Administrativo modificatorio derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.

COPIA CONTROLADA

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
10	Se evidenció en las Instituciones Educativas evaluadas, que no se está cumpliendo presuntamente con el Decreto N° 419/2009, art. 12, donde dice textualmente "Que es competencia del Consejo Directivo reglamentar los procedimientos y el calendario presupuestal", ya que no se evidenció el procedimiento y el calendario presupuestal por separados y con un cronograma establecido (Fechas) desde el inicio de la elaboración del proyecto de presupuesto hasta la liquidación del mismo.	Implementar acto Administrativo modificatorio y/o derogando el Decreto 419 de 2009.	Se cumplió al expedir el Decreto 262 de 2015, derogando el 419 de 2009.
11	Por mora en los pagos de arrendamientos las I.E. que se relaciona a continuación percibió ingresos y no se evidenciaron como adición en la ejecución de ingresos a diciembre 31 de 2014 (Concejo, Isolda, Ciudad, Oreste, Simón Bolívar).	Realizar acuerdos de adición.	No aplicó para la institución educativa.
12	Se evidenciaron movimientos presupuestales, que no contaron con los respectivos acuerdos de modificación (Adición, Reducción o traslado) del Consejo directivo, como lo establece el Art 12 del Decreto N° 4791 de 2008.	Realizar acuerdos de modificación.	Se evidenciaron los acuerdos de modificación.
13	No se tiene un control oportuno de los ingresos que provienen por concepto de arrendamiento, ya que se consignaron en la vigencia 2014 y se identificaron en la vigencia 2015.	Solicitar a los rectores que envíen la información oportuna a los fondos.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
14	Teniendo en cuenta la observación anterior (N° 13), se realizaron las conciliaciones bancarias y no se identificaron todas las consignaciones. Además, se realizó cierre presupuestal.	Enviar comunicación a los rectores para aclarar las partidas que no se tienen identificadas.	No se presentaron inconvenientes en este contrato.
15	En las I.E que se relacionan a continuación, se evidenció en el presupuesto de ejecución de ingresos, que se están reflejando recaudos que no se identificaron en la vigencia y no contaban con el recibo de caja. Además, pasaron como cuenta por cobrar y reportaron una ejecución del 100%, lo que permite evidenciar una sobreestimación en el presupuesto, ya que no muestra los valores reales e identificados en la vigencia 2104, (Los Gómez, Orestes Sindicce)	Realizar recibos de caja oportunamente	No aplicó para la institución educativa.
16	Se evidenció en la I.E. Isolda , una adición mediante acuerdo N° 6 del 24 de abril de 2014 por valor de \$2.729.138, de transferencia del Municipio fuente 5- Fotocopias; luego se hace un traslado de estos recursos, mediante acuerdo N° 12 del 1 de octubre a la fuente 4 (SGP) – Fotocopias, teniendo en cuenta que son recursos que ya ingresaron al presupuesto, se hizo una reducción en la ejecución de ingresos en diciembre por valor de \$5.458.276, donde están contemplados los \$2.729.138 de la cuenta 4.	interactuar con el administrador del Sistema Dinámica de la Administración Municipal.	No aplicó para la institución educativa.
17	Se evidenció en la I.E. Ciudad Itagüí , una adición en ejecución de ingresos por \$200.000 por arrendamiento, que no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el contrato fue de \$1.800.000 a nueve cuotas mensuales de \$200.000 y este no sufrió ninguna modificación.	Realizar acuerdos de modificación.	No aplicó para la institución educativa.
18	Se evidenció en la I.E Los Gómez , una adición en ejecución de ingresos por \$126.000 por arrendamiento, que presuntamente no corresponde a la realidad, teniendo en cuenta que el valor de los contratos fue de \$ 2.800.000 y este no sufrió ninguna modificación con base en los soportes evidenciados, teniendo en cuenta además, que por intereses de mora en el pago se recibieron solo \$30.000. Por otra parte, el valor presupuestado inicialmente fue de	Realizar acuerdos de reducción.	No aplicó para la institución educativa.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 18 de 21

Versión: 03

	HALLAZGO	ACCIÓN DE MEJORAMIENTO	ANÁLISIS CONTRALORÍA
	\$2.884.000, lo que debería haber tenido presupuestalmente una reducción.		

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

Por lo anterior, se cierra el plan de mejoramiento al evidenciarse su cumplimiento, en cuanto a los hallazgos y acciones correctivas a cargo de la institución educativa.

2.6. LÍNEA REVISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Durante la vigencia 2015, se reportó a este órgano de control, entre otros, la contratación suscrita mes a mes, la ejecución presupuestal de ingresos y la ejecución presupuestal de gastos con corte al 31 de diciembre de 2015, información correspondiente a las líneas a evaluar, dando cumplimiento de la Resolución N°029 de 2014, exceptuando lo que se relaciona a continuación:

HALLAZGOS

5. Hallazgo administrativo sin ninguna otra incidencia. No se evidenció acatamiento en lo establecido en el artículo 8 de la Resolución N°029 de 2014, debido a que la cuenta y/o la información rendida, no cumple con el criterio Contenido, por los hechos que se relacionan a continuación:

- En el sistema Gestión Transparente los siguientes contratos fueron registrados con la tipología de contratación que no tiene relación con el objeto del contrato:

N° CONTRATO	TIPOLOGIA DE CONTRATACIÓN RESGITRADA EN GT	OBJETO DEL CONTRATO
04-2015	Otros	Prestación de servicio de mantenimiento técnico de sonido y compraventa de insumos, partes y repuestos
05-2015	Otros	Suministro de refrigerios y almuerzos para actividades pedagógicas deportivas y culturales

Fuente: Software de Rendición de Cuentas Gestión Transparente
Elaboró: Valentina Isaza Arenas, Profesional Universitaria

- En el Sistema Gestión Transparente los contratos N°02, N°03, N°04, N°06, N°07, N°10, N°13, N°14, N°15 y N°17 en el campo "SE PÚBLICO EN EL SECOP", fueron reportado como "NO", contrario a lo que se encuentra publicado en el portal de contratación SECOP.

3 OTRAS ACTUACIONES

3.1. SEGUIMIENTO FUNCIONES DE ADVERTENCIA

En este ejercicio auditor, no aplicó la evaluación al acatamiento de las funciones de advertencia.

3.2. ATENCIÓN DE QUEJAS

La verificación de quejas, no aplicó en el presente ejercicio auditor.

3.3. BENEFICIOS DEL PROCESO AUDITOR

El proceso auditor no arrojó beneficios directos. Se espera que con la formulación y ejecución de un plan de mejoramiento que se suscriba por parte de la entidad, se desprendan beneficios directos e indirectos relacionados con la atención a las causas que generaron los hallazgos que se presentan en este informe.

3.4. CONTROL FISCAL INTERNO

Como parte de la evaluación realizada por la oficina de Control Interno de la Administración Municipal y las actuaciones llevadas a cabo en la Institución Educativa John F. Kennedy, no se pudo evidenciar en las auditorías de campo, que se estuviera llevando a cabo la función que asigna la Ley como es el Control Fiscal Interno, ya que la auditoría evidenciada en general fue enfocada en su gran mayoría a la evaluación de la gestión, tal como se evidencio en la auditoría a las cajas menores, la cual se ejecutó del 15 de noviembre de 2015 al 17 de diciembre de 2015, a todas las dependencias y cuyo alcance fue: Realizar el diagnóstico técnico situacional al manejo de las cajas menores, que permita detectar el grado de eficacia y eficiencia de los procesos, a través de la utilización de diferentes estrategias, métodos y técnicas para determinar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y hacer propuestas en pro de su mejora; y cuyos objetivos planteados fueron:

- Verificar el manejo de los recursos asignados para las cajas menores, con el fin de constatar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean adecuados y conforme a la normatividad.
- Determinar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos propuestos en los procesos de cajas, abarcando el cumplimiento de la normatividad en lo respectivo a la materia. Decreto 1230 de 2008, Decreto 0632 de 2008, Decreto 727 de 2011 y Ley 87 de



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 20 de 21

Versión: 03

1993. Los resultados fueron los siguientes: Para las cajas de las instituciones educativas, no fue posible hacerles arqueo, ya que en el momento de auditarlas, ya estas se encontraban cerradas por el ciclo de vacaciones; y como conclusión de la Oficina de Control Interno del Municipio de Itagüí, se tiene: Su enfoque es dirigido a los arqueos de las cajas revisando los documentos soporte, y el dinero correspondiente.

COPIA CONTROLADA



INFORME DE AUDITORÍA

Código: FO-AI-10

Página 21 de 21

Versión: 03

4 TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
ADMINISTRATIVOS SIN NINGUNA OTRA INCIDENCIA	5	
FISCALES CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON INCIDENCIA FISCAL		
ADMINISTRATIVOS SOLO CON POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA		
ADMINISTRATIVOS CON POSIBLE INCIDENCIA PENAL		
TOTAL	5	

COPIA CONTROLADA

VALENTINA ISAZA ARENAS
Profesional Universitaria